



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-2013-ALC

ABGOGADO PACIFICO EGÜEZ FALCON ALCALDE DEL CANTON
En uso de mis facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 265 de la Constitución de la República determina que *"El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades"*;
- Que, la referida Carta Magna en su artículo 66 numeral 25, garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;
- Que, en el numeral segundo del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas...*;
- Que, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, No. 162 de fecha 31 de marzo de 2010, manda en su artículo 19 que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada cantón se encargará de la estructura administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional;
- Que, mediante Ordenanza No. 07-2011-DMPVM de 30 de junio de 2011 se publica en la Gaceta Oficial la Ordenanza que Norma la Organización, Administración concurrente y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, la misma que fue reformada mediante Ordenanza No. 001-2012 el 8 de marzo de 2012.
- Que, En la Ordenanza, Capítulo IV, art. 19.- AUTONOMÍA.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral,
- Que, las acciones de trabajo requieren de apoyo de una adecuada organización interna, que oriente de manera precisa las diferentes actividades y procesos de gestión hacia la consecución de los objetivos institucionales;



Que, la implementación de este Estatuto pretende mejorar las relaciones de trabajo y el concurso efectivo del personal en la participación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales;

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 240 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los Arts. 57 literal a) y 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

**ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO.**

**CAPÍTULO I.-
DE LA MISIÓN Y VISIÓN**

- 1.1 MISIÓN.-**El Registro de la propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, es la institución encargada de realizar las inscripciones de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes; servir de medio de tradición de los bienes raíces y de otros derechos reales constituidos en ellos; dar publicidad a los contratos y actos que trasladen el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitación a dicho dominio; y, garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos instrumentos públicos y documentos que deben registrarse
- 1.2 VISIÓN.-** El Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado se constituirá en una entidad de excelencia y garantía en la prestación de servicios de registro de los bienes inmuebles, a través del mejoramiento de los procesos, de la satisfacción de las necesidades de los usuarios, para lo cual contará con talento humano altamente capacitado y tecnología de primera.
- 1.3 VALORES:**
- INTEGRIDAD.-** Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los servidores y las Servidoras se ajustarán al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.



HONRADEZ.- El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado espera que sus servidoras y servidores apliquen un criterio de honradez total y absoluta en la realización de su trabajo.

RESPONSABILIDAD.- Las servidoras y los servidores deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas a ellos encomendadas, las mismas que las realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión, obteniendo enseñanzas y experiencias de ellas.

EQUIDAD Y JUSTICIA.- En relación a la atención al público, las servidoras y los servidores han de considerar los principios que rigen a la institución, pero también los de equidad y justicia que asisten a las personas, como demandantes de legítima información.

PROBIDAD.- La servidora y el servidor deben actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta intachable y honesta.

1.4. OBJETIVOS

- a) Procurar el bienestar material y social de los usuarios, fomentando la protección de sus intereses;
- b) Planificar e impulsar el desarrollo físico de la institución para brindar una mejor atención a los usuarios;
- c) Mejorar los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos;
- d) Generar un modelo sistémico en la organización del trabajo, interrelacionado con los demás sistemas de gestión pública;
- e) Satisfacer al usuario interno y externo en la entrega de servicios con calidad, oportunidad y productividad;
- f) Controlar y monitorear los resultados en base a una implementación de procedimientos de gestión y desarrollo organizacional;
- g) Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología;
- h) Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinarios, y promover la polifuncionalidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza del trabajo y la aplicación de políticas, sustentado en la evaluación de resultados; y,
- i) Establecer una red de cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas con el afán de intercambiar y obtener ayuda en los diferentes ámbitos que sean necesarios en el desempeño de las funciones y servicios que brinda nuestra institución.



CAPÍTULO -II-

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

2.1 Estructura organizacional por procesos

El Registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado ha diseñado una Estructura Organizacional por Procesos, la cual está alineada con su misión y visión estratégicas y se sustenta en la filosofía de aseguramiento de la calidad en la gestión.

2.1.1. Procesos que conforman la Estructura Orgánica del registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado.- Los procesos que generan los productos y servicios se clasifican en función a su contribución al cumplimiento de la misión institucional y constituyen las siguientes:

2.1.1.1. Procesos Gobernantes.- Están encaminados a garantizar la gestión de la Institución, mediante el diseño y control de políticas y estrategias que orienten exitosamente el accionar de la misma y al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

2.1.1.2.- Procesos Agregadores de Valor.- Son los encargados de la ejecución directa de las acciones de las diferentes gerencias de productos y de servicios hacia el usuario; encargado de cumplir directamente con los objetivos y finalidades del Registro de la Propiedad.

2.1.1.3.- Procesos Habilitantes de Apoyo.- Ejecutan aplicación de asistencia logística y administración de recursos humanos, materiales y financieros que aportan al mejor desenvolvimiento de la gestión institucional.

2.2. Estructura Básica Alineada a la Misión: El Registro de la Propiedad y Mercantil para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla procesos internos y está conformado por:

2.2.1. PROCESOS GOBERNANTES

- Direccionamiento Estratégico de Administración del Registro de la Propiedad y Mercantil

Responsable: Registrador de la Propiedad

2.2.2. PROCESOS HABILITANTES:

DE APOYO:

- Gestión Administrativa Financiera

2.2.3. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

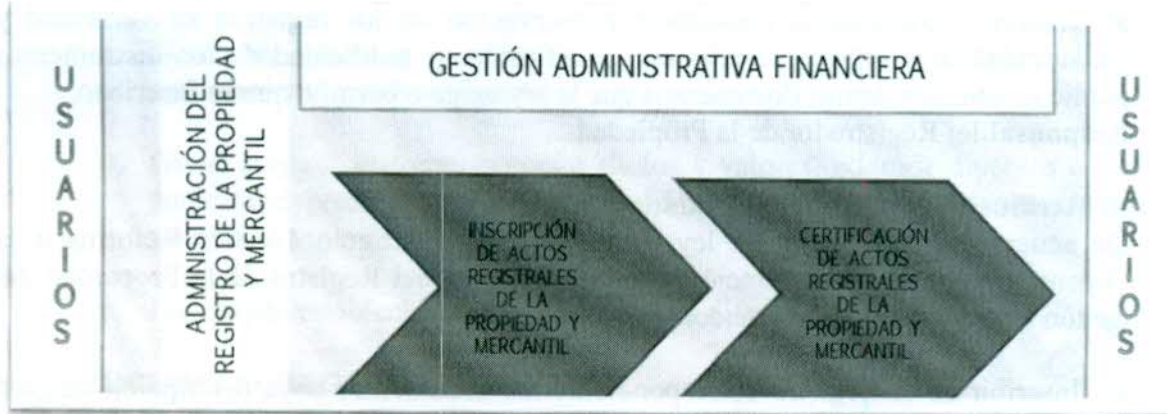
- Gestión de Inscripción de Actos Registrales de la Propiedad y Mercantil
- Gestión de Certificación de Actos Registrales de la Propiedad y Mercantil.



CAPITULO III

REPRESENTACIONES GRÁFICAS

a) Cadena de Valor



b) Estructura Orgánica

